VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA DE LA VERIFICACION: 14 de septiembre de 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-062-2026	

OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PIC 2026 EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS ASIGNADAS AL CIMI, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 37.116.667 COP**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 37.116.000 COP**	
PROPONENTE	**SMART INSTRUMENTS SAS**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de capacitación, formación, entrenamiento, transferencia de conocimiento, asistencia técnica o actualización técnica especializada en áreas afines a instrumentación industrial, automatización, control de procesos, metrología, comisionamiento, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial o áreas técnicas relacionadas con el objeto contractual. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar una (1) o máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación, para los cuales: (i) El objeto del o los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, y/o con los servicios requeridos, (ii) Se haya(n) ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente y, (iii) El valor total del contrato o la sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. Para todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar la documentación anteriormente descrita según sea el caso (una (1) o dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado, o acta de liquidación), en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)	CUMPLE	

• Nombre y firma de quien expide la certificación. La experiencia aportada deberá permitir verificar que el proponente cuenta con capacidad técnica para ejecutar servicios de capacitación especializada o entrenamiento técnico relacionados con el objeto a contratar. Nota 1: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia mediante contratos celebrados con entidades privadas, las certificaciones deberán cumplir con los requisitos anteriormente señalados y adicionalmente deberá aportar adicionalmente los documentos señalados a continuación so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. • Copia de la(s) factura(s) de venta asociadas al contrato ejecutado. • Copia de la Resolución de autorización de numeración de facturación electrónica o facturación expedida por la DIAN, correspondiente a la vigencia fiscal en la cual se emitieron las facturas. • Certificación de emisión de factura(s) mediante documento emitido por contador público donde certifique la autenticidad de la(s) factura(s) y anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes. Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. Nota 5: Las facturas aprobadas por la DIAN, órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra), pero no remplazan las certificaciones de experiencia.		
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El proponente deberá acreditar como equipo mínimo de trabajo al menos un (1) capacitador principal o experto técnico, quien será el responsable de orientar la capacitación y deberá acreditar título profesional, tecnológico o técnico en áreas relacionadas con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, electricidad, electrónica, mecatrónica, electromecánica, mantenimiento industrial o áreas afines al objeto contractual. El capacitador principal o experto técnico deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en		

actividades relacionadas con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, comisionamiento, metrología, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial, docencia, instrucción, capacitación o entrenamiento técnico en áreas afines al objeto contractual. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar: a. Hoja de vida del capacitador principal o experto técnico. b. Copia del título profesional, acta de grado o documento equivalente que acredite la formación académica requerida. c. Copia de la tarjeta, matrícula o registro profesional, cuando la profesión acreditada lo requiera conforme a la normatividad vigente, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el consejo profesional competente, cuando aplique. d. Certificaciones de experiencia laboral, contractual, docente, instructiva o técnica, en las que se evidencie la relación con las áreas objeto de la capacitación. e. Carta de compromiso o disponibilidad suscrita por el profesional propuesto o por el representante legal del proponente, en la que se indique que dicho personal estará disponible para la ejecución de la capacitación. El personal presentado para acreditar este requisito deberá corresponder al personal que ejecutará la capacitación. En caso de requerirse cambio durante la ejecución contractual, este deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, previa verificación de condiciones equivalentes o superiores a las exigidas en el proceso. Cuando el proponente, de acuerdo con su metodología de trabajo, disponga personal capacitador adicional o de apoyo para la ejecución de la capacitación, deberá relacionarlo en su propuesta, indicando el rol o actividad que desarrollará. Dicho personal deberá contar con formación y/o experiencia relacionada con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial, docencia, instrucción, capacitación, entrenamiento técnico o áreas afines al objeto contractual, lo cual deberá acreditarse mediante hoja de vida y los soportes de formación y/o experiencia correspondientes, según el perfil y rol propuesto. El personal adicional o de apoyo que sea presentado en la oferta deberá participar efectivamente en la ejecución de la capacitación. En caso de requerirse cambio durante	CUMPLE	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA DE LA VERIFICACION: 14 de septiembre de 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-062-2026	

la ejecución contractual, este deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato		
OBSERVACIONES:	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACIÓN	**HABILITADO**	
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
JAVIER ANDRÉS PIÑERES ARCINIEGAS	Instructor	TÉCNICA	
JOSÉ MANUEL VARGAS HERRERA	Instructor	TÉCNICA	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA DE LA VERIFICACION: 14 de septiembre de 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-062-2026	

OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PIC 2026 EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS ASIGNADAS AL CIMI, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 37.116.667 COP**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 27.317.640 COP**	
PROPONENTE	**INN GENIOS**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de capacitación, formación, entrenamiento, transferencia de conocimiento, asistencia técnica o actualización técnica especializada en áreas afines a instrumentación industrial, automatización, control de procesos, metrología, comisionamiento, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial o áreas técnicas relacionadas con el objeto contractual. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar una (1) o máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación, para los cuales: (i) El objeto del o los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, y/o con los servicios requeridos, (ii) Se haya(n) ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente y, (iii) El valor total del contrato o la sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. Para todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar la documentación anteriormente descrita según sea el caso (una (1) o dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado, o acta de liquidación), en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista	NO CUMPLE	Los archivos denominados “EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO_1.pdf”, “EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO_2.pdf” y “EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO_3.pdf” no pueden abrirse debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado.

• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. La experiencia aportada deberá permitir verificar que el proponente cuenta con capacidad técnica para ejecutar servicios de capacitación especializada o entrenamiento técnico relacionados con el objeto a contratar. Nota 1: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia mediante contratos celebrados con entidades privadas, las certificaciones deberán cumplir con los requisitos anteriormente señalados y adicionalmente deberá aportar adicionalmente los documentos señalados a continuación so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. • Copia de la(s) factura(s) de venta asociadas al contrato ejecutado. • Copia de la Resolución de autorización de numeración de facturación electrónica o facturación expedida por la DIAN, correspondiente a la vigencia fiscal en la cual se emitieron las facturas. • Certificación de emisión de factura(s) mediante documento emitido por contador público donde certifique la autenticidad de la(s) factura(s) y anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.		

Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander
Km 7 Via Palenque, Rincon de Giron, Giron (SS) - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co
Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. Nota 5: Las facturas aprobadas por la DIAN, órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra), pero no remplazan las certificaciones de experiencia.		
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El proponente deberá acreditar como equipo mínimo de trabajo al menos un (1) capacitador principal o experto técnico, quien será el responsable de orientar la capacitación y deberá acreditar título profesional, tecnológico o técnico en áreas relacionadas con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, electricidad, electrónica, mecatrónica, electromecánica, mantenimiento industrial o áreas afines al objeto contractual. El capacitador principal o experto técnico deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, comisionamiento, metrología, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial, docencia, instrucción, capacitación o entrenamiento técnico en áreas afines al objeto contractual. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar: a. Hoja de vida del capacitador principal o experto técnico. b. Copia del título profesional, acta de grado o documento equivalente que acredite la formación académica requerida. c. Copia de la tarjeta, matrícula o registro profesional, cuando la profesión acreditada lo requiera conforme a la normatividad vigente, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el consejo profesional competente, cuando aplique. d. Certificaciones de experiencia laboral, contractual, docente, instructiva o técnica, en las que se evidencie la relación con las áreas objeto de la capacitación. e. Carta de compromiso o disponibilidad suscrita por el profesional propuesto o por el representante legal del proponente, en la que se indique que	NO CUMPLE	Los archivos denominados “EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO_1.pdf”, “EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO_2.pdf” y “EXPERIENCIA Y PERSONAL MINIMO_3.pdf” no pueden abrirse debido a que no es un tipo de archivo admitido o está dañado.

Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander
Km 7 Via Palenque, Rincon de Giron, Giron (SS) - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co

Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

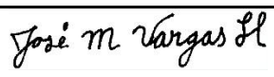
dicho personal estará disponible para la ejecución de la capacitación. El personal presentado para acreditar este requisito deberá corresponder al personal que ejecutará la capacitación. En caso de requerirse cambio durante la ejecución contractual, este deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, previa verificación de condiciones equivalentes o superiores a las exigidas en el proceso. Cuando el proponente, de acuerdo con su metodología de trabajo, disponga personal capacitador adicional o de apoyo para la ejecución de la capacitación, deberá relacionarlo en su propuesta, indicando el rol o actividad que desarrollará. Dicho personal deberá contar con formación y/o experiencia relacionada con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial, docencia, instrucción, capacitación, entrenamiento técnico o áreas afines al objeto contractual, lo cual deberá acreditarse mediante hoja de vida y los soportes de formación y/o experiencia correspondientes, según el perfil y rol propuesto. El personal adicional o de apoyo que sea presentado en la oferta deberá participar efectivamente en la ejecución de la capacitación. En caso de requerirse cambio durante la ejecución contractual, este deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato		
OBSERVACIONES:	NO CUMPLE	
RESULTADO EVALUACIÓN	RECHAZADA La propuesta se encuentra incursa en las causales de rechazo 4 y 17 establecidas en el numeral 3.10.1 de la Invitación publica que establecen: (…) 4) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley. (…) 17) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al	

Centro Industrial de Mantenimiento Integral – Regional Santander
Km 7 Via Palenque, Rincon de Giron, Giron (SS) - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica
www.sena.edu.co

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA DE LA VERIFICACION: 14 de septiembre de 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-062-2026	

	requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta. (…)" Teniendo en cuenta que el proponente NO subsanó dentro del término establecido por la entidad y por lo tanto no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la invitación publica, su propuesta se encuentra rechazada.
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
JAVIER ANDRÉS PIÑERES ARCINIEGAS	Instructor	TÉCNICA	
JOSÉ MANUEL VARGAS HERRERA	Instructor	TÉCNICA	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	FECHA DE LA VERIFICACION: 14 de septiembre de 2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-STD-CIMI-062-2026	

OBJETO	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EXTERNA PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL PIC 2026 EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS ASIGNADAS AL CIMI, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 37.116.667 COP**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 36.890.000 COP**	
PROPONENTE	**NOVA MEASUREMENT S.A.S**	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de capacitación, formación, entrenamiento, transferencia de conocimiento, asistencia técnica o actualización técnica especializada en áreas afines a instrumentación industrial, automatización, control de procesos, metrología, comisionamiento, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial o áreas técnicas relacionadas con el objeto contractual. Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar una (1) o máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, o actas de liquidación, para los cuales: (i) El objeto del o los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual, y/o con los servicios requeridos, (ii) Se haya(n) ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente y, (iii) El valor total del contrato o la sumatoria de los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido la presente convocatoria. Para todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar la documentación anteriormente descrita según sea el caso (una (1) o dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado, o acta de liquidación), en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista	CUMPLE	

• Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. La experiencia aportada deberá permitir verificar que el proponente cuenta con capacidad técnica para ejecutar servicios de capacitación especializada o entrenamiento técnico relacionados con el objeto a contratar. Nota 1: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia mediante contratos celebrados con entidades privadas, las certificaciones deberán cumplir con los requisitos anteriormente señalados y adicionalmente deberá aportar adicionalmente los documentos señalados a continuación so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. • Copia de la(s) factura(s) de venta asociadas al contrato ejecutado. • Copia de la Resolución de autorización de numeración de facturación electrónica o facturación expedida por la DIAN, correspondiente a la vigencia fiscal en la cual se emitieron las facturas. • Certificación de emisión de factura(s) mediante documento emitido por contador público donde certifique la autenticidad de la(s) factura(s) y anexando copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 3: La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información que suministran los proponentes.		

Nota 4: Cuando se trate de contratos celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación. Nota 5: Las facturas aprobadas por la DIAN, órdenes de servicios y los documentos derivados de la aceptación de las ofertas en procesos de contratación de mínima cuantía son contratos para efectos de la acreditación de la experiencia (Circular 12 del 05 de mayo de 2014 de Colombia compra), pero no remplazan las certificaciones de experiencia.		
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO El proponente deberá acreditar como equipo mínimo de trabajo al menos un (1) capacitador principal o experto técnico, quien será el responsable de orientar la capacitación y deberá acreditar título profesional, tecnológico o técnico en áreas relacionadas con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, electricidad, electrónica, mecatrónica, electromecánica, mantenimiento industrial o áreas afines al objeto contractual. El capacitador principal o experto técnico deberá acreditar experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, comisionamiento, metrología, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial, docencia, instrucción, capacitación o entrenamiento técnico en áreas afines al objeto contractual. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá aportar: a. Hoja de vida del capacitador principal o experto técnico. b. Copia del título profesional, acta de grado o documento equivalente que acredite la formación académica requerida. c. Copia de la tarjeta, matrícula o registro profesional, cuando la profesión acreditada lo requiera conforme a la normatividad vigente, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios profesionales expedido por el consejo profesional competente, cuando aplique. d. Certificaciones de experiencia laboral, contractual, docente, instructiva o técnica, en las que se evidencie la relación con las áreas objeto de la capacitación. e. Carta de compromiso o disponibilidad suscrita por el profesional propuesto o por el representante legal del proponente, en la que se indique que	CUMPLE	

dicho personal estará disponible para la ejecución de la capacitación. El personal presentado para acreditar este requisito deberá corresponder al personal que ejecutará la capacitación. En caso de requerirse cambio durante la ejecución contractual, este deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato, previa verificación de condiciones equivalentes o superiores a las exigidas en el proceso. Cuando el proponente, de acuerdo con su metodología de trabajo, disponga personal capacitador adicional o de apoyo para la ejecución de la capacitación, deberá relacionarlo en su propuesta, indicando el rol o actividad que desarrollará. Dicho personal deberá contar con formación y/o experiencia relacionada con instrumentación industrial, automatización, control de procesos, electricidad, electrónica, mecatrónica, mantenimiento industrial, docencia, instrucción, capacitación, entrenamiento técnico o áreas afines al objeto contractual, lo cual deberá acreditarse mediante hoja de vida y los soportes de formación y/o experiencia correspondientes, según el perfil y rol propuesto. El personal adicional o de apoyo que sea presentado en la oferta deberá participar efectivamente en la ejecución de la capacitación. En caso de requerirse cambio durante la ejecución contractual, este deberá ser previamente autorizado por el supervisor del contrato		
OBSERVACIONES:	CUMPLE	
RESULTADO EVALUACIÓN	**HABILITADO**	
RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO		

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EVALUACIÓN	FIRMA
JAVIER ANDRÉS PIÑERES ARCINIEGAS	Instructor	TÉCNICA	
JOSÉ MANUEL VARGAS HERRERA	Instructor	TÉCNICA	